



**FONDO DE EMPLEADOS Y EXTRABAJADORES
DE ECOPETROL DE PARTICIPACION DE
UTILIDADES**

Matricula No. S0500144 Cámara de Comercio de Barrancabermeja
Nit. 829.000.717-1 Vigilado por La Superintendencia de Economía Solidaria
Calle 52 No. 20-13 Barrio Torcoroma
Teléfono 097- 6000888 Celular 3153223026 Barrancabermeja – Santander
E-MAIL: foncoeco@hotmail.com - foncoeco@gmail.com
Página web: www.foncoeco.com.co

BOLETÍN 81

Nahum 1: 2 - 3

CUANDO SE TIENE LA RAZÓN

Estamos haciendo un resumen de la XXI Asamblea General de Asociados reunidos el 22 de marzo de 2018 en el salón Cusiana del Club Infantas en la ciudad de Barrancabermeja, donde llegaron delegados de Bogotá – Barranquilla – Bucaramanga – Medellín – Ibagué – Aguachica - etc.

Se dieron los informes generales de: Junta Directiva, Comité de Control Social, Gerencia y el informe y dictamen de Revisoría Fiscal. En estos informes se pudo constatar que se están haciendo las cosas correctamente como la ley lo manda.

En cuanto a la Revisoría Fiscal se dio la evaluación de los estados financieros del año 2017 y que estaban basados en la auditoria de la Revisoría Fiscal y que concluyen con la evaluación del informe de gestión, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas.

A los asociados que deseen conocer a fondo los estados financieros de Foncoeco del año 2017 pueden solicitarlos a través del email: foncoeco@gmail.com y se lo estaremos enviando.

Se presentaron a la Asamblea los estados financieros del ejercicio económico del año 2017 por parte de la contadora Ana Pérez, se le dio la respectiva discusión y aprobación.

Los abogados dieron un informe a la Asamblea de lo que están haciendo en el proceso de la participación de utilidades en la justicia. El doctor Ricardo Monsalve expuso sobre la demanda en la fiscalía en Barrancabermeja, contra unas personas plenamente identificadas, Esta demanda va encausada a estas personas por calumnia, injuria a Foncoeco. Se tienen pruebas de audio, mensajes de todo lo que han hecho estos señores en contra del Gerente y Foncoeco. Estamos en espera de que estas personas sean llamadas a indagatoria, se le advierte a los asociados que deben tener mucho cuidado con mandar mensajes por las redes sociales como el WhatsApp cuando estos

mensajes son de calumnia e injuria, porque en la fiscalía los pueden condenar de 4 a 8 años de cárcel y los daños morales son de un monto muy alto donde pueden perder su apartamento, casa o bienes por estos daños que deban pagar. El doctor Ricardo Monsalve hace la presentación en la asamblea de la Doctora apoderada Tatiana Bustos Moreno, abogada principal quien está llevando las demandas de Foncoeco en los estrados judiciales.

La Dra. Tatiana informa a la asamblea que la demanda de reparación directa, no se debe reclamar por el 3% de la participación de utilidades porque nos estaríamos limitando a recibir ese porcentaje, ya que el Decreto 2474/48 autoriza a las empresas de Colombia de mayor capital a que el porcentaje sea aún mayor.

Se está adelantando una demanda de reparación directa por daños causados, ya que la justicia no ha actuado en derecho.

La Dra. Tatiana informa que el radicado de esta demanda en el tribunal administrativo – oral sección tercera de Cundinamarca es: **25000233600020170226700** y fue designada la magistrada ponente BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA, se radicó el 1 de diciembre de 2017.

La Dra. Tatiana explica a la asamblea las razones de esta reparación: el tribunal superior del Distrito Judicial de Bogotá – sala Civil, el 22 de junio de 2011, con ponencia de la Dra. Clara Inés Márquez Bulla, dirimió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juez 23 del circuito del 16 diciembre de 2005, resolvió revocar, disponiendo en su lugar declarar no probada la objeción formulada contra las cuentas presentadas; impartiendo en consecuencia aprobación a las mismas. Es decir, condeno a Ecopetrol a pagar la suma de \$6.640.949.82, como saldo de las cuentas rendidas y a Foncoeco \$ 1.000.000 como agencia en derecho.

Foncoeco formuló recursos extraordinarios de revisión frente a la sentencia de 22 de junio de 2011, proferida por la sala civil del tribunal superior del distrito judicial de Bogotá, señalando como causal el numeral 4° del artículo 382 del Código de Procedimiento Civil, esto es, nulidad originada en el pronunciamiento que puso fin al proceso y que no era susceptible de recurso, toda vez que fue objeto de discusión y decisión en “sala Dual” y no en “sala de decisión”, como es debido.

La Corte suprema de justicia, Sala de Casación Civil, con ponencia de la Dra. Ruth Marina Díaz Rueda, el 1° de noviembre de 2013, declaro infundado el recurso extraordinario de revisión y condeno a Foncoeco pagar las costas y perjuicios además de la liquidación de agencias en derecho por la suma de \$3.000.000.

La Corte Suprema de Justicia, Sala de casación Penal, con ponencia del doctor José Luis Barceló Camacho, el 25 de noviembre de 2015,

revocó la sentencia condenatoria del 24 de febrero de 2015 ´proferida por una Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior de Bogotá y absolvió al doctor Bernardo Morales Casas de los cargos formulados en su contra.

Esta sentencia dada por la corte dejó libre al exjuez Bernardo Morales Casas y nos dio luces para continuar nuestra lucha, ya que esta sentencia nos da la razón de que el Decreto 2474/48, no se lo inventó Foncoeco, fue un presidente de la república quien expidió este Decreto y por eso seguiremos nuestra reclamación a la justicia así exista un cartel de la toga.

Después de este informe de la asamblea podemos ver en la consulta de procesos de la rama judicial que esta demanda fue rechazada el 04 de abril de 2018, se apeló el 10 de abril y el 26 de abril de 2018 sube el recurso al despacho de la magistrada, esperamos sea enviado este proceso al consejo de estado para que allí sea estudiado nuestro caso.

La otra demanda es de Rendición de Cuentas contra Ecopetrol S.A, en esta demanda se debe incluir el monto de dinero que exige Foncoeco entre los años 1997 a 2017.

La Dra. Tatiana informa que el radicado de esta demanda en el Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogotá es: **11001310304420180017400**, se radico el 12 de marzo de 2018.

Estado del proceso: desde 1997 hasta la fecha Ecopetrol no ha rendido informes sobre el manejo del capital y los rendimientos financieros de los dineros autorizados por su Junta Directiva, para constituir el Fondo de Participación de Utilidades de los trabajadores de la empresa. El monto de esta demanda está sobre los tres billones de pesos.

El 18 de abril de 2018 en reunión de abogados deciden retirar la demanda, en próximos días estaremos volviendo a radicar este proceso.

La Dra. Tatiana también aclaró sobre los comentarios callejeros que en próximos días se pagará la participación de utilidades.

Lo que se está llevando en el juzgado segundo civil del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá con el radicado: **11001310302319970492601**, es unas costas que está reclamando Ecopetrol S.A. de un título judicial que tenía Foncoeco en caso de perder el proceso; este título se había extraviado en el juzgado 23 civil del circuito de Bogotá y no daban razón de él, es por esto que Ecopetrol debió meter una tutela contra el juzgado para que apareciera el título; en estos días apareció el título y el juzgado lo va

hacer efectivo a Ecopetrol S.A. por lo tanto no es cierto que en los próximos días vaya a salir un pronunciamiento de parte del juzgado o tribunal con respecto a la participación de utilidades.

Al final de este boletín anexamos las consultas de los procesos que estamos llevando.

Hay personas inescrupulosas que semana a semana están mandando a los pensionados a que se presenten en Cavipetrol y bancos que ya les van a pagar las utilidades, a nuestros asociados les informamos que no es cierto, habían dado la fecha del 24 de abril que ahora si pagaban, ahora sacaron la fecha del 04 de mayo que es definitiva, estos señores que envían están información por WhatsApp no son asociados a Foncoeco.

Le informamos a nuestros asociados que el día que salga una noticia favorable a través de este medio les estaremos informando inmediatamente, todos los comentarios callejeros son falsos.

También estamos informándoles a nuestros asociados que necesiten prestamos los pueden solicitar personalmente en las oficinas de Foncoeco y para los que viven fuera de Barrancabermeja, lo pueden solicitar a través del teléfono 6000888 – celular 3153223026 ó foncoeco@gmail.com.

Una de las condiciones es que tengan menos del 50 % de descuento, ya que el pago de las cuotas se hace a través de nómina.

Los asociados que tienen mora en los aportes y obligaciones crediticias; pueden consignar y ponerse al día, en una de las siguientes cuentas: cuenta de ahorro de **BANCO CAJA SOCIAL** No. 24507109992. (Recaudo \$14.448) a nivel nacional y local. **BANCOLOMBIA** cuenta de ahorros No. 30644014319 (Comisión de \$12.138) y **BANCO AGRARIO** No. 460203008172 (Comisión de \$ 12.000) a nivel nacional, en Barrancabermeja no cobra comisión.

Para cualquier consulta que necesiten hacer, nuestra secretaria Yury Torres los atenderá de lunes a viernes de 10:30 am a 12m y de 2pm a 6pm, nuestros teléfonos: 091-6000888, celular 3153223026. Email: foncoeco@gmail.com -foncoeco@hotmail.com, pagina web: www.foncoeco.com.co nuestra dirección de correspondencia: calle 52 # 20- 13 barrio Torcoroma, Barrancabermeja. Cualquier información que necesiten pueden comunicarse con nosotros de acuerdo a la información antes dicha.

Nahum 1:7 “Jehová es bueno, fortaleza en el día de la angustia; y conoce a los que en él confían.”

Redactó, Junta Directiva y Gerencia.

Barrancabermeja, a los 03 días del mes de mayo del año 2018.



Fecha de Consulta : Miércoles, 02 de Mayo de 2018 - 05:59:12 P.M.

Número de Proceso Consultado: 25000233600020170226700

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION TERCERA (ORAL)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL SECCION TERCERA	BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
ORDINARIO	ACCION DE REPARACION DIRECTA	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- FONDO DE EMPLEADOS Y EXTRABAJADORES DE ECOPETROL DE PARTICIPACION DE UTILIDADES- FONCOECHO	- NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA- RAMA JUDICIAL

Contenido de Radicación

Contenido
REPARACION DIRECTA

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
26 Apr 2018	AL DESPACHO	SUBE RECURSO DE APELACION CONTRA PROVIDENCIA QUE RECHAZO LA DEMANDA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, INGRESAN 5 CUADERNOS.			26 Apr 2018
17 Apr 2018	TRASLADO 3 DIAS	SE CORRE TRASLADO POR TRES (3) DÍAS CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (CGP), AL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE (FLS 41 -43 C. 1) CONTRA LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO QUE RECHAZO LA DEMANDA .	18 Apr 2018	20 Apr 2018	16 Apr 2018
10 Apr 2018	RECIBE MEMORIALES	RECURSO DE APELACION CONTRA AUTO QUE RECHAZA DEMANDA EN 3 FOLIOS.- TATIANA MARCELA BUSTOS MORENO.-			10 Apr 2018
04 Apr 2018	NOTIFICACION POR ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/04/2018 A LAS 17:33:54.	05 Apr 2018	05 Apr 2018	04 Apr 2018
04 Apr 2018	AUTO QUE RESUELVE	RECHAZA DEMANDA			04 Apr 2018
18 Jan 2018	AL DESPACHO	SUBE REPARACION DIRECTA CON OCASION A LOS DAÑOS PROVOCADOS POR DECISION JUDICIAL EN PROCESO ABREVIADO, INGRESAN 5 CUADERNOS.			12 Jan 2018
01 Dec 2017	REPARTO Y RADICACIÓN	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL VIERNES, 01 DE DICIEMBRE DE 2017 CON SECUENCIA: 2765	01 Dec 2017	01 Dec 2017	01 Dec 2017



Fecha de Consulta : Miércoles, 02 de Mayo de 2018 - 06:04:05 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001310304420180017400

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
044 CIRCUITO - CIVIL	JUEZ 44 CIVIL DEL CIRCUITO

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Letra

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- FONDO DE EMPLEADOS Y EXTRABAJADORES DE ECOPETROL DE PARTICIPACION DE UTILIDADES -FONCOECO-	- EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A.

Contenido de Radicación

Contenido
PODER, DEMANDA, ANEXOS Y TRASLADOS

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
18 Apr 2018	OFICIO ELABORADO	COMPENSACION			18 Apr 2018
18 Apr 2018	RETIRO DE DEMANADA	DEMANDA RETIRADA CON AUTORIZACION			18 Apr 2018
09 Apr 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/04/2018 A LAS 10:37:50.	10 Apr 2018	10 Apr 2018	09 Apr 2018
09 Apr 2018	AUTO INADMITE DEMANDA				09 Apr 2018
22 Mar 2018	AL DESPACHO POR REPARTO	PARA CALIFICAR DEMANDA			22 Mar 2018
12 Mar 2018	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 12/03/2018 A LAS 14:33:13	12 Mar 2018	12 Mar 2018	12 Mar 2018



Fecha de Consulta : Miércoles, 02 de Mayo de 2018 - 06:04:48 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001310302319970492601

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
002 Juzgado Circuito de Ejecución de Sentencias - Civil	Juzgado 2 de Ejecucion Civil del Circuito

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Abreviado	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Liquidaciones

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- FONCOECO	- ECOPETROL EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS

Contenido de Radicación

Contenido
CERTIFICADOS DE EXISTENCIA

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
23 Apr 2018	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE AGREGA MEMORIAL - 62867 - ENTRADA - LGCS			23 Apr 2018
23 Apr 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3516-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): ECOPETROL - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, OBSERVACIONES: ALLEGA LIQUIDACION DE CREDITO			23 Apr 2018
23 Mar 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/03/2018 A LAS 10:12:02.	02 Apr 2018	02 Apr 2018	23 Mar 2018
23 Mar 2018	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION LEY 1399/2010	/CONDENA EN COSTAS - APRR			23 Mar 2018
22 Mar 2018	AL DESPACHO	PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA// AZ			21 Mar 2018
20 Mar 2018	ENTREGA TÍTULOS JUDICIALES	EN LA FECHA SE REALIZA ENTREGA DE LA ORDEN DE PAGO NO. 180439 APODERADA PARTE DEMANDANTE DIOANA ESPINOSA			20 Mar 2018
09 Mar 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/03/2018 A LAS 15:04:03.	12 Mar 2018	12 Mar 2018	09 Mar 2018
09 Mar 2018	AUTO RESUELVE SOLICITUD	- APRR			09 Mar 2018
22 Feb 2018	AL DESPACHO	DERECHO DE PETICIÓN			22 Feb 2018
20 Feb 2018	TITULO ELABORADO	EN LA FECHA SE ELABORA LA ORDEN DE PAGO NO. 180439 A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE- PASA PARA LA FIRMA			20 Feb 2018
13 Feb 2018	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE AGREGA MEMORIAL - 67938 - ENTRADA -LGCS			13 Feb 2018
12 Feb 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/02/2018 A LAS 15:48:50.	13 Feb 2018	13 Feb 2018	12 Feb 2018
12 Feb 2018	AUTO RESUELVE SOLICITUD	- APRR			12 Feb 2018
09 Feb 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1055-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIANA ESPINOSA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DERECHO PETICIÓN, OBSERVACIONES: DERECHO DE PETICION			09 Feb 2018
07 Feb 2018	AL DESPACHO	SOLICITUD PROFERIR AUTO SEGUIR ADELANTE			07 Feb 2018